



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN D.G.

VISTO: el Expte. N° 2022-00251581-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Adquisición por provisión continua de sensores transdermicos,y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente referenciado la Subdirección de Gestión de Medicamentos solicita autorización para llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE SENSORES TRANSDÉRMICOS TIPO FREESTYLE LIBRE Y TIRAS REACTIVAS TIPO FREEESTYLE OPTIUM** mediante la modalidad de Provisión Continua, destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, por el término de Cuatro (04) meses con opción a renovación por igual periodo y en las mismas condiciones a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de **PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$15.420.000,00)**.

Que se adjuntan Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Buena de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección General de Administración destacando esa instancia las siguientes consideraciones: que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..

- Se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados, teniendo en cuenta la necesidad de acceder a la adquisición requerida; corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la ADQUISICIÓN DE SENSORES TRANSDÉRMICOS TIPO FREESTYLE LIBRE Y TIRAS REACTIVAS TIPO FREESTYLE OPTIUM mediante la modalidad de Provisión Continua, destinado a los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Técnicas y Pliego de Condiciones Generales que se adjuntan, por el término de Cuatro (04) meses con opción a renovación por igual periodo y en las mismas condiciones a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$15.420.000,00).

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N° 8706; imputándose el gasto con cargo a la Partida N° 412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del Año 2022.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente licitación, designando como integrantes de la misma a personal responsable de las Áreas que a continuación se mencionan:

- Subdirección de Gestión de Medicamentos.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Adjudicación

ARTÍCULO 4° - Ordenar su notificación, comunicación correspondiente.

c.c



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: EX-00251581-2022- Adquisición de sensores transdérmicos

Resolución del DG AD REFERENDUM

Nº de Expte: **00251581-EX-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**